

Fondo de Becas McConnell Valdés/ Antonio Escudero Viera



Programa de Becas
Guía 2016-2017



INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias. La meta del programa es canalizar el interés de los donantes de manera que se provea ayuda económica suplementaria a estudiantes universitarios en el mayor número de áreas académicas. De esta manera, proveeremos incentivos a los jóvenes de Puerto Rico para que culminen con éxito su carrera y puedan aportar de manera concreta y significativa al desarrollo de sus comunidades.

Entre los fondos vigentes se encuentra el **Fondo de Becas McConnell Valdés/Antonio Escudero Viera**. Este fondo fue creado por McConnell Valdés LLC, la firma de abogados más grande y de mayor prestigio en Puerto Rico, para marcar la celebración de siete décadas de liderato e innovación. La firma ha contribuido ininterrumpidamente al desarrollo de la profesión legal y a la transformación económica y social de Puerto Rico y crea esta Beca como evidencia tangible de su compromiso de fomentar la educación, y en reconocimiento del Lcdo. Antonio Escudero Viera, socio retirado y pasado Director General de McConnell Valdés y Profesor "Ad Honorem" de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico por los pasados cuarenta y cinco años.

Para hacer posible el interés de la firma, la FCPR estableció un proceso de convocatoria a través de los medios de comunicación, universidades, nuestra página de Internet y redes digitales como Facebook y Twitter. Los interesados reciben la guía comunicándose con las oficinas de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico o visitando la página de Internet www.fcpr.org.

A continuación, se presentan los objetivos del fondo, se describe el proceso de solicitud, de evaluación y los criterios de elegibilidad. También se incluye la **Hoja de Solicitud** que deberá completar y enviar con los demás documentos solicitados.

OBJETIVOS

- ❖ Proveer ayuda económica suplementaria a estudiantes de segundo (2do) y tercer (3er) año, a tiempo completo del programa diurno o de tercer (3er) y cuarto (4to) año a tiempo completo del programa nocturno, en la Escuela de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- ❖ Promover la toma de conciencia entre los jóvenes universitarios sobre su capacidad competitiva para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo social de Puerto Rico.



MODALIDAD

BECA ANUAL

- ❖ Esta beca es una ayuda económica suplementaria para individuos matriculados en segundo (2do) y tercer (3er) año, en el programa de tres (3) años a tiempo completo de la Sesión Diurna o en tercer (3er) y cuarto (4to) año, en el programa de cuatro (4) años a tiempo completo de la Sesión Nocturna, en la Escuela de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- ❖ A esos efectos, un estudiante que reciba la beca para su segundo año de derecho, tendrá la posibilidad de ser candidato a renovar su beca para el tercer año, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la misma. Igualmente, un estudiante que reciba la beca para su tercer año en el programa nocturno, tendrá la posibilidad de ser candidato a renovar su beca para el cuarto año, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la misma.
- ❖ Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios. La beca cubrirá primordialmente gastos académicos de matrícula como lo son cuotas y créditos. Cualquier sobrante luego de pagar dichos gastos podrá ser utilizado para pagar otros gastos relacionados a sus estudios como materiales escolares, hospedaje, plan médico, alimentación y transportación.
- ❖ El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante dos pagos. El primer pago es equivalente al 50% del total aprobado y se entrega al conceder la beca. El segundo pago equivalente al 50% restante se entrega durante el segundo semestre del año académico para el cual se otorgó la ayuda económica. Está sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de progreso académico y matrícula para el segundo semestre.
- ❖ El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- ❖ Cantidad máxima por beca, por individuo por año académico: **\$5,000.00**

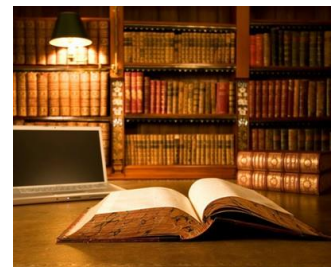
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- ❖ Cursar estudios conducentes a grado en la disciplina de Derecho como parte de la Sesión Diurna o Nocturna en la Escuela de Derecho, del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Los estudiantes deben llevar una carga académica completa. Para efectos de esta beca se define carga académica completa como sigue:
 - Sesión Diurna
 - Estudiantes de segundo (2do) año deben haber completado su primer año de estudios (no menos de 31 créditos completados y aprobados), completado el primer semestre del año académico en curso y estar matriculados a tiempo completo durante el segundo semestre
 - Estudiantes de tercer (3er) año deben haber completado su segundo año de estudios (no menos de 60 créditos completados y aprobados), completado el primer semestre del año académico en curso y estar matriculados a tiempo completo durante el segundo semestre

- Sesión Nocturna
 - Estudiantes de tercer (3er) año deben haber completado su segundo año de estudios (no menos de 46 créditos completados y aprobados), completado el primer semestre del año académico en curso y estar matriculados a tiempo completo durante el segundo semestre
 - Estudiantes de cuarto (4to) año deben haber completado su tercer año de estudios (no menos de 69 créditos completados y aprobados) , completado el primer semestre del año académico en curso y estar matriculados a tiempo completo durante el segundo semestre
- ❖ Haberse graduado de bachillerato de una universidad acreditada en o fuera de Puerto Rico con un índice académico de 3.33 o más (en una escala de 4.00).
- ❖ Evidenciar desempeño académico satisfactorio en sus estudios en derecho. Para efecto de esta beca, se define como un índice académico de 3.33 o más (en una escala de 4.00).
- ❖ Ser totalmente bilingües (inglés y español).
- ❖ Ser residente permanente de Puerto Rico.
- ❖ Estar disponible para entrevista en inglés y en español ante el Comité de Evaluación.
- ❖ El aspirante a la beca o “familiar cercano” no podrá tener o haber tenido reclamación alguna, sea judicial o extrajudicial, contra McConnell Valdés, sus miembros (socios) o empleados. El aspirante a la beca o “familiar cercano” no podrá tener reclamación, sea judicial o extrajudicial, alguna contra cualquier persona o entidad que este siendo representada en dicha reclamación por McConnell Valdés. Por “familiar cercano” se entiende cualquier familiar que quede dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del candidato.
- ❖ Demostrar necesidad económica.
- ❖ Explicar su liderazgo y servicio en su comunidad durante los últimos 2 años. Dicho servicio en la comunidad deberá perseguir intereses y causas similares a los del programa pro bono de McConnell Valdés. Para más detalles puede visitar la página web de McConnell Valdés a través del siguiente enlace: <http://www.mcvpr.com/citizenship-community>
- ❖ Entregar todos los documentos, según se describen en este documento, en o antes de la fecha límite. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad, serán eliminadas del proceso de evaluación.

PROCESO PARA SOLICITAR

- ❖ Completar la solicitud y entregarla a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico en o antes del **viernes, 24 de febrero de 2017**.
- ❖ Someter los siguientes documentos:
 - ✓ Dos escritos breves, en los que conteste las siguientes preguntas en el idioma indicado (**cada contestación no deber exceder las 300 palabras, a doble espacio, letra #12, márgenes 1 pulgada**):
 - ⊙ Pregunta en español: ¿Por qué eres el candidato idóneo para recibir esta beca?
 - ⊙ Pregunta en inglés: Why did you choose to pursue a career as an attorney?
 - ✓ Dos cartas de recomendación de maestros, profesores, patronos o líderes de su comunidad, al menos una de las cartas debe ser de un maestro o profesor. La carta debe hacer referencia al expediente académico del estudiante, planes para el futuro y metas. También debe incluir fortalezas personales, incluyendo motivación, liderazgo y compromiso, servicio comunitario y actividades extracurriculares.

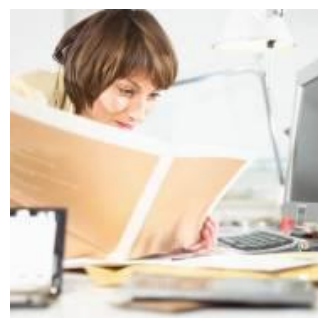


- ✓ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial) del bachillerato y cualquier otro grado obtenido.
- ✓ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial) del grado en Derecho (actualizada).
- ✓ Evidencia matrícula para el semestre académico en curso.
- ✓ Explicación de liderazgo y servicio comunitario. Se aceptará un párrafo explicativo sobre sus experiencias de liderazgo y servicio. Dicho servicio en la comunidad deberá perseguir intereses y causas similares a los del programa pro bono de McConnell Valdés. Para más detalles puede visitar la página web de McConnell Valdés a través del siguiente enlace: <http://www.mcvpr.com/citizenship-community>
- ✓ Resumé actualizado.
- ✓ Certificación de necesidad económica con índice de elegibilidad (esta certificación la emite la Oficina de Asistencia Económica de cada universidad). Además, debe someter una copia de la planilla de contribución sobre ingresos de ambos padres y del estudiante, si rinde la misma. También, una copia completa de la Solicitud Electrónica del Free Application for Federal Student Aid (FAFSA), de la Confirmación de la Transmisión de Datos y la contestación, que incluya la codificación de EFC. También puede someter evidencia de otros ingresos como: becas institucionales, programa de asistencia nutricional, seguro social, pensiones, entre otros.

PROCESO DE EVALUACIÓN

En todos los casos, la Fundación Comunitaria de Puerto Rico realizará el siguiente proceso de evaluación:

1. **Evaluación preliminar.** Consiste en la revisión de los documentos para determinar si el candidato cumplió con la entrega de los documentos requeridos. Incluye el análisis del expediente académico, las cartas de recomendación y las evidencias de liderazgo para identificar los candidatos que serán recomendados al comité de evaluación. Esta fase la lleva a cabo la Unidad de Servicios al Donante de la FCPR.
2. **Evaluación final.** Un comité de evaluación examina el ensayo y la solicitud de cada candidato. El comité se reserva el derecho de entrevistar a los solicitantes como parte del proceso de evaluación. El comité de evaluación estará compuesto por representantes del donante, representantes de la academia (universidad o escuela) o la comunidad y representantes de la Junta de Directores o el personal de la FCPR.
3. **Informe de concesión.** La FCPR emitirá una carta de concesión o denegación a los candidatos a partir de la aprobación de la Junta de Directores de la FCPR. Un informe con los resultados de la evaluación será enviado al donante.
4. **Ceremonia de entrega.** Los becarios participarán en un evento para la firma de una carta acuerdo o contrato, que establece las restricciones y normativas que rigen el otorgamiento de la beca. En caso de que el joven sea menor de edad, el contrato deberá ser firmado por su padre, tutor o encargado. El primer pago de la beca será entregado tan pronto se culmine el proceso de firma de contrato. En la ceremonia podrán estar presentes los integrantes del comité de evaluación, representantes del donante, familiares de los becarios y personal de la FCPR.
5. **Desembolso del segundo pago.** El desembolso correspondiente al 50% restante de la beca, se otorgará durante el segundo semestre académico para el cual se otorgó la ayuda económica. El pago está sujeto a la presentación de evidencia en torno al progreso académico y de matrícula para la segunda sesión académica del año y un informe de uso de la beca.





FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO

Fondo de Becas McConnell Valdés/ Antonio Escudero Viera HOJA DE SOLICITUD

Información del solicitante

| | | | | |
|---------------------|------------------|------------------|---|---------|
| NOMBRE | _____ | _____ | _____ | _____ |
| | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | INICIAL |
| DIRECCIÓN POSTAL | _____ | | NÚMERO DE SEGURO SOCIAL _____ | |
| | _____ | | FECHA DE NACIMIENTO (DÍA /MES/AÑO) _____ | |
| | _____ | | <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M GÉNERO | |
| | ZIP CODE _____ | | () _____ | |
| DIRECCIÓN FÍSICA | _____ | | TELÉFONO _____ | |
| | _____ | | () _____ | |
| | _____ | | CELULAR _____ | |
| | _____ | | CORREO ELECTRÓNICO _____ | |

Información Familiar

NOMBRE DEL PADRE _____ NOMBRE DE LA MADRE _____

OCUPACIÓN _____ OCUPACIÓN _____

INDIQUE SI SUS PADRES ESTÁN DIVORCIADOS Y FECHA DEL DIVORCIO CASADOS DIVORCIADOS _____

INDIQUE SI ALGUNO O AMBOS DE SUS PADRES HA FALLECIDO Y LA FECHA DEL DECESO _____

PADRE FECHA _____ MADRE FECHA _____ NINGUNO

¿ES USTED DEPENDIENTE DE SUS PADRES? (SI CONTESTA NO, Y ES RESPONSABLE DE UN HOGAR CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS EN BASE A SU REALIDAD FAMILIAR) Sí No

NÚMERO DE PERSONAS DE LA FAMILIA QUE VIVEN EN SU HOGAR _____ CUÁNTOS MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTÁN EN LA UNIVERSIDAD _____

¿TRABAJA DURANTE EL CURSO ESCOLAR? Sí No SI CONTESTA SÍ, ¿CUÁNTAS HORAS TRABAJA A LA SEMANA? _____

Información Académica

AÑO ACADÉMICO: 201____ - 201____ CONCENTRACIÓN: _____

ÍNDICE ACADÉMICO ACUMULADO DEL BACHILLERATO _____ ÍNDICE ACADÉMICO ACUMULADO DE DERECHO _____

AÑO DE ESTUDIO: 1RO 2DO 3RO 4TO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

RECINTO: _____

FACULTAD: _____

DIRECCIÓN POSTAL: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

FECHA DE GRADUACIÓN (ESTIMADA): _____

JUSTIFICACIÓN DE LA BECA SOLICITADA. INDIQUE LAS ÁREAS EN QUE NECESITA APOYO:

PERFILES EN REDES SOCIALES (INDICA EL NOMBRE DE TU PERFIL)

FACEBOOK _____

LINKEDIN _____

TWITTER _____

OTRA RED _____

¿CÓMO SE ENTERÓ DE ESTA CONVOCATORIA? (SELECCIONE LAS QUE APLIQUEN)

FCPR.ORG

CORREO ELECTRÓNICO

FACEBOOK

TWITTER

LINKEDIN

OTRA RED SOCIAL

ANUNCIO EN PRENSA ESCRITA

ANUNCIO EN PORTAL DEL DONANTE

ANUNCIO EN RADIO O TELEVISIÓN

POR REFERENCIA DE AMIGO/ PROFESOR

OTRO: _____

Certificación y relevo de Información

- Certificamos que toda la información sometida en esta solicitud es verdadera y completa de acuerdo con nuestro mejor juicio. Aceptamos que cualquier información falsa o incompleta será motivo suficiente para que se deniegue esta solicitud o se anule cualquier otorgamiento.
- Certificamos el cumplimiento con todos los requisitos de elegibilidad, según se especifican en esta solicitud y las instrucciones que le acompañan.
- Entendemos que el estudiante sólo puede recibir una beca de los programas de becas administrados por la FCPR por año. Entendemos que los materiales sometidos en esta solicitud serán propiedad de la FCPR y no me serán devueltos.
- Autorizamos a la FCPR y al donante a compartir o publicar mi promedio académico, foto y esta solicitud para propósito de evaluación, reclutamiento, relaciones públicas y cualquier otra actividad relacionada.
- Entendemos que es necesario notificar a la FCPR cualquier cambio en el estatus de matrícula. También entendemos que el cambiar el estatus de estudiante a tiempo completo puede resultar en la cancelación de la beca.

FIRMA DE SOLICITANTE

FIRMA DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO

FECHA

NOMBRE DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO

NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO. PARA USO ADMINISTRATIVO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN _____

NÚMERO DE DONATIVO _____

DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR CON LA SOLICITUD

Debe someter **un (1) original y cinco (5) copias** de su solicitud con los documentos suplementarios, excepto la evidencia de necesidad económica de la cual deberá someter una (1) copia. **Solicitudes incompletas no serán evaluadas**. Favor de **no encuadernar** los materiales de la solicitud, ni utilizar micas o transparencias. Organice los documentos de su solicitud en el orden establecido en la lista de cotejo y grape el original con sus documentos, al igual que cada paquete de copias. A continuación, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar que su solicitud está completa antes de entregarla:

Solicitud Nueva

- Hoja de Solicitud.
- Dos escritos (español e inglés) (ver detalles en Proceso para solicitar).
- Dos cartas de recomendación de profesores, patronos o líderes comunitarios.
- Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial en original) del bachillerato.
- Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial en original) de Derecho.
- Evidencia de matrícula para el semestre académico.
- Párrafo sobre liderazgo y servicio comunitario.
- Resumé actualizado.
- Evidencia de necesidad económica (ver detalles – múltiples documentos).

SI ENVÍA SUS DOCUMENTOS POR CORREO, UTILICE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

Sra. Jocelyn G. Capeles Pérez
Oficial Senior de Servicios al Donante
**Fondo de Becas McConnell Valdés/
Antonio Escudero Viera**
Fundación Comunitaria de Puerto Rico
PO Box 70362
San Juan, PR 00936-8362

SI DESEA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PERSONALMENTE EN LA OFICINA:

Sra. Jocelyn G. Capeles Pérez
**Fondo de Becas McConnell Valdés/
Antonio Escudero Viera**
Fundación Comunitaria de Puerto Rico
1719 Ave. Ponce de León, Esq. Calle Riera
Santurce, PR 00909
(al lado del Santurce Medical Mall, cerca de la
Universidad del Sagrado Corazón)

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE LLAMAR A LA SRA. JOCELYN G. CAPELES PÉREZ,
OFICIAL SENIOR DE SERVICIOS AL DONANTE DE LA FCPR AL (787) 721-1037 o (787) 721-1187.
TAMBIÉN PUEDE ESCRIBIR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JGCAPELES@FCPR.ORG

EXTENSIÓN DE FECHA LÍMITE:
VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 2017